

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 2 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública con ámbito de difusión en la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía dicha comunicación, en la que se anuncia:

Los debates programados por RTVA para los días 7 y 14 de febrero, el primero de ellos entre distintas personalidades invitadas, y el segundo entre representantes de los cuatro grupos políticos con representación en Andalucía, así como de cuatro entrevistas en cadena, emisión regional los días 6, 8, 13 y 15 de febrero, que se emitirán a partir de las 21,15 y tendrán una duración de 20 minutos, en relación con el Referéndum para aprobación del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía a celebrar el día 18 de febrero de 2007.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Presidente, Antonio Gil Merino.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, para adquisición de equipamiento, mobiliario, equipos, maquinaria y solares (línea AL.3), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.03, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena.
Subvención 2006: 150.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 219.000,00 euros.
Finalidad: Mobiliario para la nueva Casa Consistorial.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Subvención 2006: 174.798,86 euros.
Aportación municipal 2006: 19.422,09 euros.
Finalidad: Dotación de mobiliario y equipamientos para edificio municipal Condes de Castellar.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Gobernación en el año 2006 en el ámbito de las actuaciones extraordinarias en materia de infraestructura de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Gobernación en el año 2006, en el ámbito de las actuaciones extraordinarias en materia de infraestructura, a las Entidades Locales que se indican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.765.02.81A.8, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA.
Importe: 35.890,40 euros.
Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIA EN PISTA POLI-DEPORTIVA.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR.
Importe: 35.085,98 euros.
Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA.
Importe: 10.120,22 euros.
Finalidad: OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESÍA.
Importe: 18.000,00 euros.
Finalidad: REPARACION DE DANOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LOPERA.
Importe: 72.606,38 euros.
Aportación Entidad Local: 21.687,62 euros.
Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE.

Importe: 25.468,38 euros.

Finalidad: OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE HUERTAS.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA.

Importe: 29.231,67 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.

Importe: 15.000,00 euros.

Finalidad: OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DE ARROYO EN CALLE ANTONIO MACHADO.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL.

Importe: 39.527,00 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

Importe: 6.000,00 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA.

Importe: 56.588,12 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO.

Importe: 40.599,97 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, DEL RÍO Y MINAS.

Importe: 30.028,71 euros.

Finalidad: REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS URBANAS OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES.

Beneficiario: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Aplicación Presupuestaria: 700.00.81A.

Importe de la subvención:

Anualidad 2006: 3.000.000,00 euros.

Anualidad 2007: 3.000.000,00 euros.

Anualidad 2008: 3.000.000,00 euros.

Aportación del beneficiario:

Anualidad 2006: 3.000.000,00 euros.

Anualidad 2007: 3.000.000,00 euros.

Anualidad 2008: 3.000.000,00 euros.

Finalidad: OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CASAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvención de carácter excepcional, al Ayuntamiento de Marbella, para la contratación de un estudio sobre «Reorganización de la estructura de todos los servicios municipales del Ayuntamiento y establecimiento de la plantilla necesaria en los mismos».

Vista la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Marbella a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga con fecha 13 de noviembre de 2006, y con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En el Presupuesto de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2006 figura una partida presupuestaria destinada a subvencionar a las corporaciones locales, entre la que encaja las necesidades planteadas por el Ayuntamiento de Marbella.

Segundo. Mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2006, la citada entidad local solicita subvención para la contratación de un estudio sobre la reorganización de la estructura de todos los servicios municipales del Ayuntamiento y establecimiento de la plantilla necesaria en los mismos, concretando dicha solicitud en una subvención por importe de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

Tercero. En la memoria y demás documentación presentada por el Ayuntamiento de Marbella se refleja la necesidad y urgencia de llevar a cabo la actuación propuesta, puesto que la situación del personal relacionada, afecta a la prestación de los servicios públicos municipales.

Cuarto. Con fecha 13 de noviembre de 2006 se acordó por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, el inicio del preceptivo expediente para la tramitación de la solicitud de subvención.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que se concederá de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Segundo. El artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, párrafo 3.º, así como el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establecen que con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social y económico que la justifique.

Tercero. Las obligaciones del beneficiario de la subvención, régimen sancionador aplicable y reintegro, en el caso de que proceda, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto. No existiendo normativa específica reguladora del objeto de la subvención, que por su carácter urgente requiere la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para su solución, y en uso de las atribuciones que le confieren a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, el artículo 1.2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, modificada por Orden de 29 de abril de 2005, por la que se delegan competencias en el titular de la Delegación del Gobierno la competencia para la concesión de subvenciones.

RESUELVO

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Marbella una subvención de carácter excepcional con el objeto de financiar la contratación de un estudio sobre «Reorganización de la estructura de todos los servicios municipales del Ayuntamiento de Marbella y establecimiento de la plantilla necesaria en los mismos», por el importe y características que a continuación se indican: